

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 de mayo de 2021. Pasa a despacho de la Señora Juez, para informar que la parte demandante allego contrato de transacción con acuerdo condicionado al cumplimiento por parte del demandado.

Posteriormente a través de comunicado, la parte ejecutante informó que el demandado había incumplido el contrato de transacción, en vista de que había abonado a la deuda Ciento Veinte Millones de Pesos Mcte (\$120.000.000.00) y que los restantes Treinta Millones de Pesos Mcte (\$30.000.000.00), serian cancelados el día 19 de mayo de 2021, fecha que transcurrió sin el respectivo pago por parte del demandado, y por lo tanto, peticiona no tener en cuenta el contrato en comento por lo expuesto.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 393

Rad. Juzgado: 2019-00291-00

En este proceso **EJECUTIVO** promovido por **HERNANDO PORRAS HERNANDEZ**, en contra de **LIBARDO ANTONIO BUSTOS**, se hacen los siguientes ordenamientos:

Se ordena **AGREGAR** al presente proceso, colocar en conocimiento del demandado:

- El memorial allegado por la parte ejecutante, por medio del cual comunica y aporta contrato de transacción realizado entre las partes con acuerdo condicionado al cumplimiento de fecha 19 de mayo de los corrientes.
- El comunicado a través del cual el demandante informa sobre el incumplimiento por la parte pasiva en el pago restante de Treinta Millones de Pesos Mcte (\$30.000.000.00) los cuales quedaron establecidos dentro del contrato en comento, para pago en la fecha anteriormente referida y en

donde ya había proporcionado un abono inicial por la suma de Ciento Veinte Millones de Pesos Mcte (\$120.000.000.00), y como consecuencia de esto, solícita la continuidad de le presente ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ**

ARQ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No.063 hoy 13 de agosto de 2021.</p>  <hr/> <p>MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA Secretaria</p>
--